



SERMER Cía. Ltda.
SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS

Guayaquil, 3 de Julio del 2012.

Señor Intendente de Compañías de Guayaquil:

Dr. Ramón Eduardo Guzmán Burgos, en mi calidad de Gerente General de la compañía **SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA.**, a usted digo:

Adjunto una copia certificada de la escritura pública de Cesiones de participaciones, de la compañía **SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA.**, autorizada por el Notario Interino del Cantón Guayaquil Dr. Javier Gonzaga Tama, el 09 de abril del 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 31 de mayo del 2012, y con la respectiva anotación marginal

Particular que comunico para los fines informativos consiguientes.

Atentamente,

SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA.
Dr. Ramón Eduardo Guzmán Burgos
Gerente General

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

17 JUL 2012

RECIBIDO

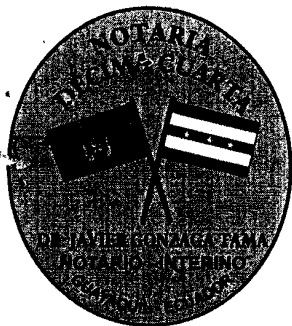
Hora: 12:00 Firma: [Signature]

CC. 0900240300

Gerencia
DR. JAVIER ZAMBRANO
Clínica Kennedy Sec. Delta S-2
Telf.: 2-396685

Clínica Alborada
Alborada 12ava Etapa
2do. Piso
Telf.: 2-273161

Clínica Kennedy Samborondón
KM 2.5 Vía Samborondón
Torre Alfa 3er. Piso Ofic. 308
Telf.: 2-836211



1688

1 NUMERO :1688/2012

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

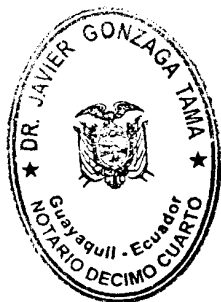
14

15

16

17

18



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS MÉDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA. QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑORA BEATRIZ ELENA MOLINA SANGSTER Y SEÑOR EDUARDO VICENTE CRUZ GRANDA A FAVOR DE LOS DOCTORES JORGE GUSTAVO PLAZA CEPEDA, JAVIER ANTONIO ZAMBRANO GARCÍA Y RAMÓN EDUARDO GUZMÁN BURGOS.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

19 En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia del Guayas,
20 Republica del Ecuador, hoy día lunes nueve de abril del año dos mil doce; ante
21 mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Notario Interino Décimo Cuarto**
22 **de éste Cantón**, comparecen a la celebración de la presente escritura, por
23 una parte, los cónyuges señora BEATRIZ ELENA MOLINA SANGSTER y
24 señor EDUARDO VICENTE CRUZ GRANDA, por sus propios y personales
25 derechos, y por los de la sociedad conyugal que tienen formada por efecto del
26 matrimonio, quienes declara ser de estado civil casados, de profesión
27 Tecnóloga en Medica y ejecutivo, respectivamente; y, por otra, los señores
28 JORGE GUSTAVO PLAZA CEPEDA, por sus propios y personales derechos,

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature.

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS MÉDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA. QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑORA BEATRIZ ELENA MOLINA SANGSTER Y SEÑOR EDUARDO VICENTE CRUZ GRANDA A FAVOR DE LOS DOCTORES JORGE GUSTAVO PLAZA CEPEDA, JAVIER ANTONIO ZAMBRANO GARCÍA Y RAMÓN EDUARDO GUZMÁN BURGOS.-

1 quien declara ser de estado casado, de profesión Doctor en Medicina, JAVIER
2 ANTONIO ZAMBRANO GARCÍA, por sus propios y personales derechos, quien
3 declara ser de estado divorciado, de profesión Doctor en Medicina y RAMÓN
4 EDUARDO GUZMÁN BURGOS, por sus propios y personales derechos, quien
5 declara ser de estado casado, de profesión Doctor en Medicina.- Los
6 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
7 domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil, hábiles y con
8 capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar, a quienes por
9 presentarme sus documentos de identificación personal en este acto de
10 conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto, naturaleza y resultados de esta
11 escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, DE UNA COMPAÑÍA
12 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a la que proceden en la forma indicada,
13 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta
14 que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su protocolo de
15 escrituras públicas, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, de una
16 compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas:
17 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a celebrar este contrato, por
18 una parte, la señora Beatriz Elena Molina Sangster y el señor Eduardo Vicente
19 Cruz Granda, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad
20 conyugal que tienen constituida; y, por la otra parte, los señores doctores Jorge
21 Gustavo Plaza Cepeda, Javier Antonio Zambrano García y Ramón Eduardo
22 Guzmán Burgos por sus propios y personales derechos; partes a quienes en lo
23 posterior se los podrá denominar como "los cedentes" y "los cesionarios",
24 respectivamente. Los comparecientes son todos de nacionalidad ecuatoriana.-
25 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señora Tecnóloga Médica Beatriz Elena
26 Molina Sangster es propietaria de cien participaciones de un dólar de los
27 Estados Unidos de América cada una, que corresponden al capital social de la
28 compañía SERVICIOS MÉDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA.,



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS MÉDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA. QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑORA BEATRIZ ELENA MOLINA SANGSTER Y SEÑOR EDUARDO VICENTE CRUZ GRANDA A FAVOR DE LOS DOCTORES JORGE GUSTAVO PLAZA CEPEDA, JAVIER ANTONIO ZAMBRANO GARCÍA Y RAMÓN EDUARDO GUZMÁN BURGOS.-



1 constituida por escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón
2 Guayaquil, el diecisiete (17) de junio de mil novecientos noventa y uno (1991),
3 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el once (11) de diciembre
4 de mil novecientos noventa y uno (1991), de fojas treinta y seis mil setecientos
5 veinticuatro (36.724) a treinta y seis mil setecientos treinta y cinco (36.735),
6 número trece mil setecientos doce (13.712) y anotada bajo el número
7 veinticuatro mil trescientos setenta y cinco (24.375) del repertorio. El capital
8 social actual de la compañía, es de cuatrocientos dólares de los Estados
9 Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada
10 una.- **TERCERA: CESIÓN Y ACEPTACIÓN.-** La señora Beatriz Elena Molina
11 Sangster, con la aceptación expresa de su cónyuge, el señor Eduardo Vicente
12 Cruz Granda, previo consentimiento unánime del capital social de la compañía
13 SERVICIOS MÉDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA., cede y
14 transfiere sus cien participaciones que tiene en el capital social de la antes
15 referida compañía de la siguiente forma: treinta y tres participaciones a favor
16 del Doctor Jorge Gustavo Plaza Cepeda, treinta y cuatro participaciones a
17 favor del Doctor Javier Antonio Zambrano García y treinta y tres participaciones
18 a favor del Doctor Ramón Eduardo Guzmán Burgos, todas del mismo valor
19 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Por su
20 parte, cada uno de los tres cesionarios antes nombrados acepta en forma
21 expresa esta cesión de participaciones en las cantidades indicadas, por
22 convenir a sus intereses.- **CUARTA: GENERALES.-** La cedente expresa, que
23 ha recibido de los cesionarios el justo valor de las participaciones cedidas, sin
24 tener ningún reclamo que hacer por este concepto, por considerar justo lo
25 convenido. Se agrega para que se incorpore al protocolo y se inserte en la
26 escritura pública respectiva, el certificado que acredita el cumplimiento del
27 requisito a que se refiere el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías,
28 así como una copia del acta de Junta General de Socios de la compañía

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS MÉDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA. QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑORA BEATRIZ ELENA MOLINA SANGSTER Y SEÑOR EDUARDO VICENTE CRUZ GRANDA A FAVOR DE LOS DOCTORES JORGE GUSTAVO PLAZA CEPEDA, JAVIER ANTONIO ZAMBRANO GARCÍA Y RAMÓN EDUARDO GUZMÁN BURGOS.-

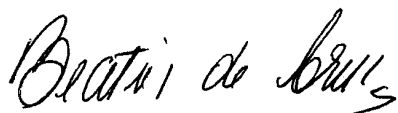
1 SERVICIOS MÉDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA., en la que se
2 obtuvo el consentimiento unánime del capital social para esta transferencia.-
3 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para
4 la validez de este instrumento.- Atentamente, **Doctor Nicolás Cassis**
5 **Martínez, Registro número cuatrocientos treinta del Colegio de Abogados**
6 **del Guayas.-** (Hasta aquí la minuta transcrita). Quedan agregados al
7 Protocolo, formando parte del mismo los documentos de identificación personal
8 de los otorgantes, poder especial y certificado del Secretario de la Junta
9 General de Socios.- En consecuencia los otorgantes se ratifican y aprueban el
10 contenido de las estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta
11 transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus
12 efectos legales.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin por mí el
13 Notario en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas y cada
14 una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el
15 Notario.- Doy fe.-

16

17

18

19



20 f). BEATRIZ ELENA MOLINA SANGSTER

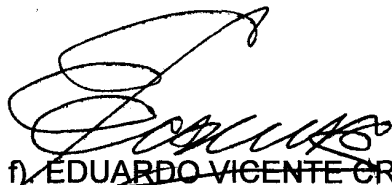
21 C.C.: 090263930-1 / C.V.:

22

23

24

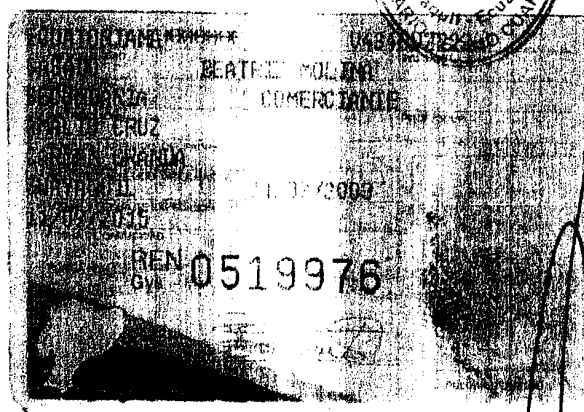
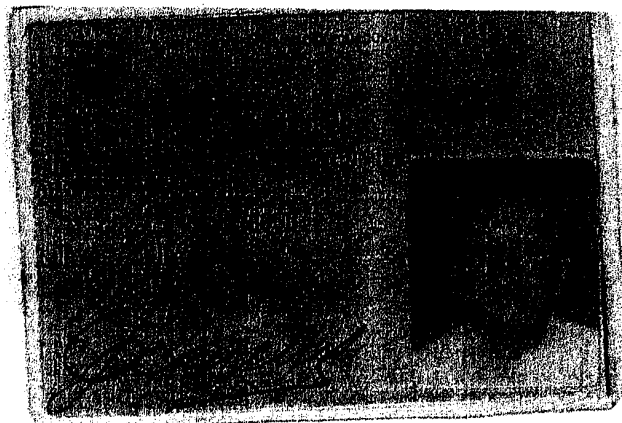
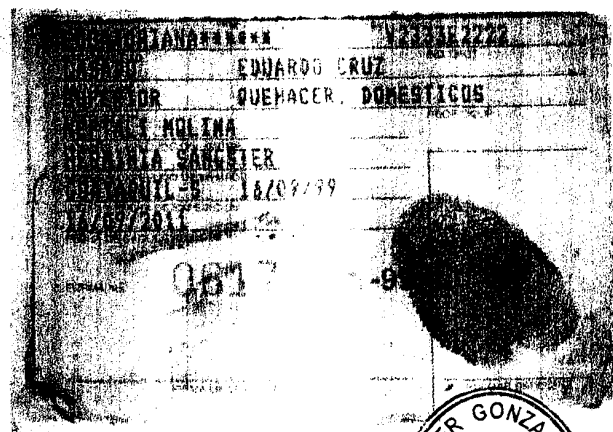
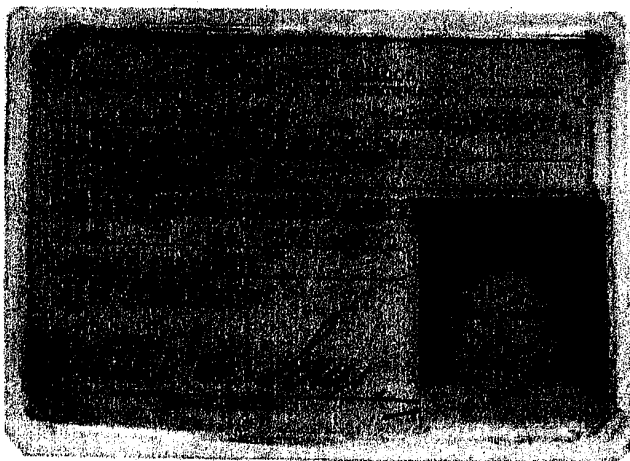
25



26 f). EDUARDO VICENTE CRUZ GRANDA

27 C.C.: 090207561-3 / C.V.:

28



CIDUDADANIA 0902623742

PLAZA CEPEDA JORGE GUSTAVO

GUAYAS/GUAYAS/CAÑO /CONCEPCION

28 ABRIL 1944

002- 0247 0067 11

GUAYAS/ GUAYAS/

CAÑO /CONCEPCION

[Signature]



ECUATORIANO 0902623742

BOLETO

SUPERIOR ESTUDIANTE

JORGE PLAZA

GUAYAS

02/04/2003

02/04/2015

0299413

REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ELECTORAL

CONSEJO DE VOTACIÓN

REGISTRADO Y CONDUCTA POPULAR 07/05/2011

135-0248

NÚMERO

080363742

GEDULA

PLAZA CEPEDA JORGE GUSTAVO

GUAYAS

GUAYAS

PROVINCIA

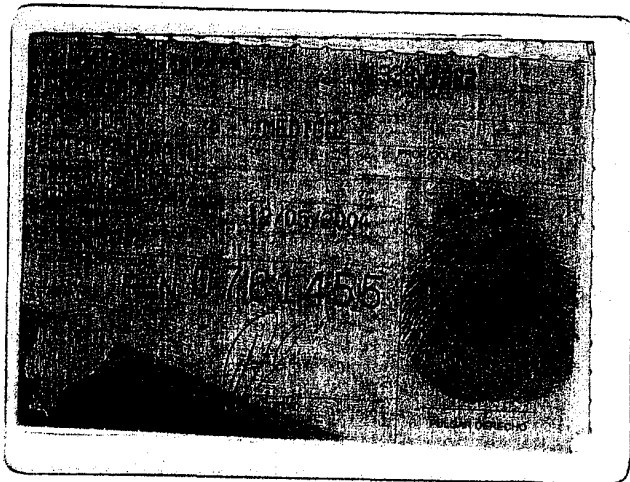
CANTON

PARROQUIA

GUAYAS

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 090301041 - 1

ZAMBRANO GARCIA JAVIER ANTONIO

MANABÍ/SUCRE/BAHIA DE CARAGUEZ

12 de febrero 1948

FECHA DE NACIMIENTO 004700140 1

MANABÍ/SUCRE

BAHIA DE CARAGUEZ 1948

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CEDULADO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

0903010411
CÉDULA

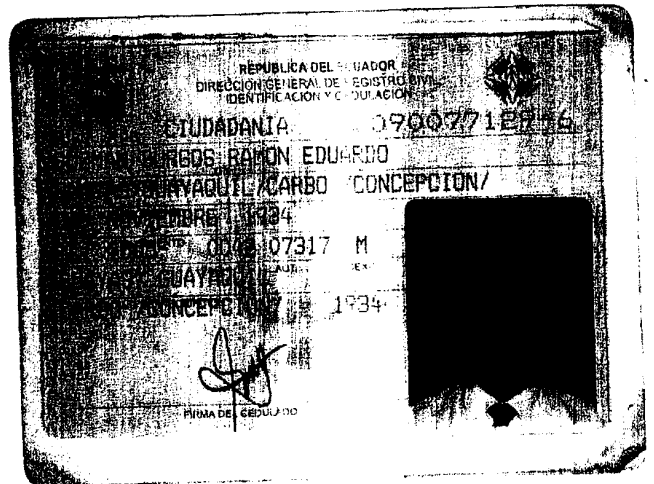
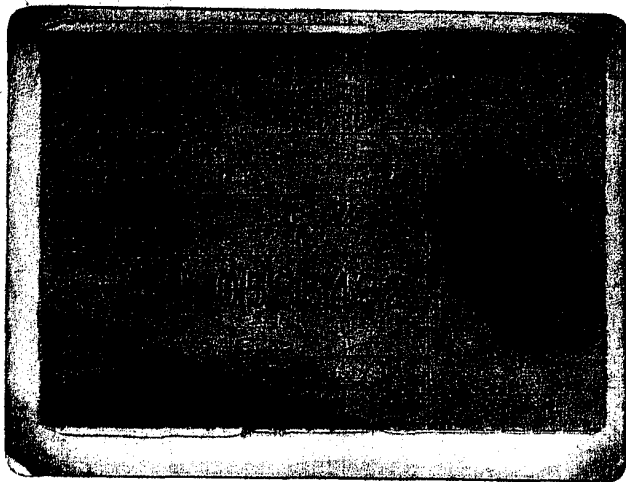
ZAMBRANO GARCIA JAVIER ANTONIO

GUAYAS GUAYAQUIL

PROVINCIA CANTÓN

CARRERA CONCEPCION ZONA

[Signature]
PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



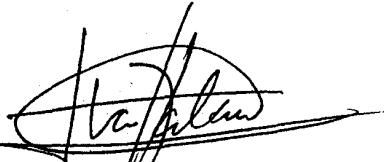
ESPACIO
EN BLANCO



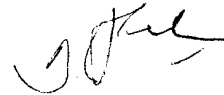
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS MÉDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA. CELEBRADA
EL DOS DE MARZO DEL DOS MIL DOCE

En Guayaquil, a dos de marzo del dos mil doce, a las 09h00, en el inmueble ubicado en la Ciudadela Kennedy, calle novena entre Avenida San Jorge y calle G, se reúnen los socios de la compañía SERVICIOS MÉDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA., a saber: señora Tecnóloga Médica Beatriz Elena Molina Sangster, propietaria de cien participaciones de un dólar cada una; señor Dr. Roberto Eduardo Guzmán Nuques, propietario de cien participaciones del mismo valor, representado en este acto por el señor Dr. Iván Jacinto Zambrano Cedeño, según carta poder que se agrega al expediente; señor Dr. Jorge Gustavo Plaza Cepeda, propietario de cien participaciones del mismo valor y señor Dr. Javier Antonio Zambrano García propietario de cien participaciones del mismo valor. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios aceptan, por unanimidad, celebrar esta junta general, amparados en lo que dispone la Ley de Compañías, para tratar los siguientes asuntos, sobre los cuales manifiestan estar debidamente informados: 1.- Designación de Presidente de la compañía; y, 2.- Consentimiento para transferencia de participaciones. Preside esta junta, el señor Dr. Javier Antonio Zambrano García y actúa como secretario el Gerente General señor Dr. Ramón Eduardo Guzmán Burgos. El Presidente dispone que se elabore la lista de socios y sus participaciones, hecho lo cual y constatada la asistencia del total del capital pagado de la compañía, declara válidamente constituida esta junta general. Enseguida el socio Dr. Jorge Plaza Cepeda manifiesta que es necesario que se designe al Presidente de la compañía por cuanto el último nombramiento se encuentra de plazo vencido. Luego de las deliberaciones de rigor, la junta general resuelve, por unanimidad, reelegir como Presidente de la compañía al señor Dr. Javier Antonio Zambrano García. Tratando el segundo punto, interviene la socia señora Tecnóloga Médica Beatriz Molina Sangster quien manifiesta que ha decidido transferir sus participaciones de la siguiente forma: 33 participaciones a favor del socio Dr. Jorge Gustavo Plaza Cepeda, 34 participaciones a favor del socio Dr. Javier Antonio Zambrano García y 33 participaciones a favor de un tercero el Dr. Ramón Eduardo Guzmán Burgos, para lo cual pide el consentimiento de todos los socios. Ante tal solicitud, la junta general decide por unanimidad consentir para que la socia Tecnóloga Médica Beatriz Molina Sangster transfiera sus participaciones que tiene en la compañía, en la forma antes anotada. A continuación el Dr. Iván Jacinto Zambrano Cedeño, en representación del socio Dr. Roberto Eduardo Guzmán Nuques, manifiesta que según la carta poder que se le ha conferido, es decisión de su representado transferir las cien participaciones que tiene a favor del señor Dr. Ramón Eduardo Guzmán Burgos, para lo cual solicita el consentimiento de ley. Ante tal solicitud, la junta general decide por unanimidad consentir para que el socio doctor Roberto Eduardo Guzmán Nuques transfiera sus cien participaciones que tiene en la compañía a favor del Dr. Ramón Eduardo Guzmán Burgos. Concluidos los asuntos a tratar, el Presidente dispone que se redacte el acta, hecho lo cual se da lectura de la

misma y se la aprueba por unanimidad, dejándose constancia que el único documento del expediente de esta junta es la lista de socios y sus participaciones, terminando la sesión a las 10h00 y firmando el acta todos los asistentes.



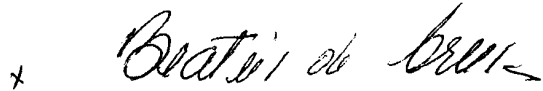
Dr. Iván Jacinto Zambrano Cedeño,
p.p. Dr. Roberto Eduardo Guzmán Nuques



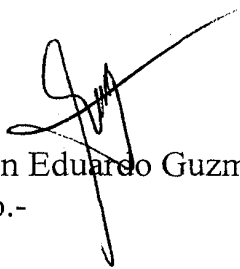
Dr. Jorge Gustavo Plaza Cepeda



Dr. Javier Antonio Zambrano García



Sra. Tec. Med Beatriz Elena Molina Sangster



Dr. Ramón Eduardo Guzmán Burgos
Secretario.-

ESPACIO
EN BLANCO



SERMER Cía. Ltda.
SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS

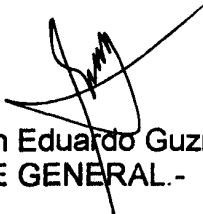


CERTIFICADO

CERTIFICO que en junta general universal de socios de la compañía **SERVICIOS MÉDICOS RESPIRATORIOS SERMER CIA. LTDA.**, celebrada el dos de marzo del dos mil doce, se obtuvo el consentimiento unánime exigido por el Art. 113 de la Ley de Compañías, para que la socia señora **Tecnóloga Médica Beatriz Elena Molina Sangster**, ceda y transfiera sus participaciones a otros dos socios de la compañía y a un tercero, en las cantidades indicadas en el acta.

Guayaquil, 9 de abril del 2012

SERVICIOS MÉDICOS RESPIRATORIOS SERMER CIA. LTDA.


Dr. Ramón Eduardo Guzmán Burgos,
GERENTE GENERAL.-

Gerencia
DR. JAVIER ZAMBRANO
Clínica Kennedy Sec. Delta S-2
Telf.: 2-396685

Clínica Alborada
Alborada 12ava Etapa
2do. Piso
Telf.: 2-273161

Clínica Kennedy Samborondón
KM 2.5 Vía Samborondón
Torre Alfa 3er. Piso Ofic. 308
Telf.: 2-836211



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS MÉDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA. QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑORA BEATRIZ ELENA MOLINA SANGSTER Y SEÑOR EDUARDO VICENTE CRUZ GRANDA A FAVOR DE LOS DOCTORES JORGE GUSTAVO PLAZA CEPEDA, JAVIER ANTONIO ZAMBRANO GARCÍA Y RAMÓN EDUARDO GUZMÁN BURGOS.-

[Handwritten signature]

1

2

3

f). JORGE GUSTAVO PLAZA CEPEDA

4

C.C.: 090263374-2 / C.V.: 136-0246

5

6

7

[Handwritten signature]

8

f). JAVIER ANTONIO ZAMBRANO GARCÍA

9

C.C.: 090301041-1 / C.V.: 161-0059

10

11

12

13

f). RAMÓN EDUARDO GUZMÁN BURGOS

14

C.C.: 090077129-6 / C.V.:

15

16

17

EL NOTARIO

18

19

SE OTORGO ANTE MI; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO,
EL MISMO QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN GUAYAQUIL, A LOS NUEVE DIAS
DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

20

21

22

23

24

25

26

27

28



DE JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 30.280
FECHA DE REPERTORIO: 31/may/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta y Uno de Mayo del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA.**, autorizada por el **Dr. Javier Enrique Gonzaga Tama, Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón**, el 9 de abril del 2012, mediante la cual **BEATRIZ ELENA MOLINA SANGSTER**, autorizada por su cónyuge **Eduardo Vicente Cruz Granda**, cede y transfiere 33 participaciones a favor de **JORGE GUSTAVO PLAZA CEPEDA**, 34 participaciones a favor de **JAVIER ANTONIO ZAMBRANO GARCIA**, y 33 participaciones a favor de **RAMON EDUARDO GUZMAN BURGOS**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **54.706 a 54.718**, Registro Mercantil número **9.515**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30280



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
MOLINA SANGSTER BEATRIZ ELENA	33	PLAZA CEPEDA JORGE GUSTAVO
MOLINA SANGSTER BEATRIZ ELENA	34	ZAMBRANO GARCIA JAVIER ANTONIO
MOLINA SANGSTER BEATRIZ ELENA	33	GUZMAN BURGOS RAMON EDUARDO

Nº 271242

IMP. IGM. 00

RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 17 de junio de 1991, de la Cesión de Participaciones de la Compañía SERVICIO MEDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA. Que otorgan los cónyuges BEATRIZ ELENA MOLINA SANGSTER y EDUARDO VICENTE CRUZ GRANDA a favor de los doctors JORGE GUSTAVO PLAZA CEPEDA, JAVIER ANTONIO ZAMBRANO GARCIA y RAMON EDUARDO GUZMAN BURGOS, conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 29 de Junio del 2012



Dr. Alberto Bobadilla B.
Notario Cuarto de Guayaquil

